



1 de septiembre de 2022

**Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones**

**Av. Abraham Lincoln No. 962**

**Santo Domingo, República Dominicana.**

**Código Postal 10148**

Enviado al correo electrónico: [consultapublica@indotel.gob.do](mailto:consultapublica@indotel.gob.do)

**Ref.: Proceso de consulta pública para establecer “las condiciones de aplicación del mecanismo para innovaciones y pruebas regulatorias (Sandbox Regulatorio)”.**

Estimados Sres.,

5G Americas<sup>1</sup> agradece al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) la oportunidad de presentar nuestros comentarios sobre la situación actual de las políticas públicas en torno a los servicios móviles en la República Dominicana.

Los comentarios expresados en esta comunicación están fundamentados en las siguientes publicaciones de 5G Americas<sup>2</sup>:

- [“5G Spectrum Vision”](#). Febrero de 2019.
- [“Cellular Communications in a 5G Era”](#). Enero de 2022.

**1. ¿Tiene usted conocimiento o experiencia previa en los conceptos aquí definidos en relación con el Sandbox Regulatorio, o ha conocido de otras experiencias de Sandbox Regulatorio que desee plantear? Por favor detállelo.**

De la experiencia de Sandbox Regulatorio en Colombia, se ponen a consideración del INDOTEL los siguientes elementos del [Decreto 1732 de 2021](#):

- Los proyectos cuentan con un plazo inicial de 12 meses prorrogable por 12 meses más, para lo cual se establece una ventana para solicitar la extensión (30 días antes

---

<sup>1</sup> 5G Americas es una asociación de la industria de telecomunicaciones que aboga por la promoción y desarrollo del ecosistema de tecnologías inalámbricas de banda ancha en las Américas. Para lograrlo tenemos como compromiso de trabajar con entidades gubernamentales y otras organizaciones de tecnologías inalámbricas de toda la región Américas para impulsar la implantación exitosa de tecnologías inalámbricas de banda ancha, incluida la asignación del espectro radioeléctrico adecuado y el desarrollo de políticas regulatorias coherentes, justas y efectivas.

<sup>2</sup> Las publicaciones de 5G Americas están disponibles para su consulta en <https://brechacero.com/white-papers/> y <https://www.5gamericas.org/white-papers/>



de que se cumplan 12 meses a partir de la comercialización o uso de productos y/o servicios experimentales).

- Definición y delimitación del régimen de excepción regulatoria, incluyendo el tipo de autorizaciones o licencias que se tomarán en consideración.
- Derechos y obligaciones de los usuarios del “sandbox regulatorio”. Reglas de la vigilancia y control.
- Mitigación de riesgos medioambientales y análisis de la industria en la que se introduce el régimen de excepción regulatoria para identificar externalidades.
- Integración de grupos de trabajo o comités para evaluar el desempeño de los proyectos e identificar áreas de mejora regulatoria.
- Criterios de evaluación para determinar que se solventaron los requisitos para utilizar el régimen de excepción regulatoria y evaluar *a posteriori* el grado de innovación planteado por la ejecución del proyecto.
- Certificados o constancias que acrediten la operación temporal de los beneficiarios del “sandbox regulatorio”.

En la experiencia internacional se observa que el Instituto Federal de Telecomunicaciones de México (IFT) añadió como objetivo desarrollar un “sandbox regulatorio” de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en su documento Hoja de Ruta 2021 – 2022. Brasil incorporó este mismo concepto a la consulta pública No. 41 de la Agencia Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL) sobre simplificación regulatoria de servicios.

**2. ¿Cuáles son sus comentarios concretos acerca de la propuesta de establecer la figura de Sandbox Regulatorio en la República Dominicana y en específico en INDOTEL, para innovar en la prestación de los servicios de Comunicaciones y firma digital y en las interacciones de regulados con el INDOTEL?**

Un régimen de servicios con cierto grado de flexibilidad puede permitir descubrir casos de uso que incorporen redes móviles 4G LTE y 5G como parte de su propuesta de valor, lo que implica que deben mantenerse condiciones que permitan el desarrollo de esta clase de redes con certidumbre jurídica. En la implementación del “sandbox regulatorio” se sugieren considerar medidas que garanticen protecciones regulatorias a titulares de licencias para uso del espectro de manera exclusiva.

Se sugiere considerar entre los requisitos que los interesados en presentar proyectos para el “sandbox regulatorio” incluyan como parte de la documentación requerida un análisis de las necesidades de espectro radioeléctrico que puedan tener, el tipo de redes que



consideran utilizar y una descripción técnica de su modelo de operación para que puedan ser revisados caso por caso y determinar si presentan algún riesgo de interferencia perjudicial.

En la estandarización de las tecnologías de las redes 5G se identifica que es posible el uso complementario de bandas de espectro para uso con y sin licencia, para lo cual es relevante mantener un balance entre los espacios de experimentación en servicios y la protección regulatoria a los titulares de licencias de espectro para uso exclusivo. El reporte de 5G Americas "5G Spectrum Vision" incluye recomendaciones sobre mecanismos como zonas de exclusión, uso dinámico del espectro y protocolos de contención que pueden ser considerados en instancias en las que se considere la compartición de espectro cuando se determine que existen bajos riesgos de interferencias.

5G Americas agradece al INDOTEL la atención concedida para acercar su visión sobre temas relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "José Otero", written over a horizontal line.

**José Otero**

Vicepresidente para América Latina y el Caribe

1750 112th AVE NE  
Suite B220. Bellevue, WA  
98004

+ 1 425 372 8928

[www.5GAmericas.org](http://www.5GAmericas.org)